

Concepción; 3 de Agosto de 2018
GG 985-08/18

Señor
Ariel Espinoza Galdames
Jefe de la División de Sanción y
Cumplimiento (s)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

ANT: *Contrato de Concesión "Autopista
Concepción – Cabrero".
Resolución Exenta N° 3/Rol D -
040 -2018.*

REF: *Solicitan ampliación de plazo para
presentar refundido del programa
de cumplimiento.*

De nuestra consideración:

Concesionaria Valles del Bío – Bío S.A., debidamente representada, según se acredita mediante el documento acompañado, por don Cristian Encalada Vidal, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea 2800, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol D - 040 - 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Usted ampliación de plazo para la presentación refundida del programa de cumplimiento, respecto de los cargos formulados mediante Resolución Exenta N° 1/Rol D - 040 - 2018, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de una versión refundida del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste contenidas en la resolución que hace observaciones, y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Cristian Encalada Vidal
Gerente General
Sociedad Concesionaria Valles del Bio Bio S.A.

CEV/gfa
Distribución
C.c.: Archivo.

